



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - Carga Horaria Mínima - Lic. en Psicología/ Psicología

Anexo II

CARGA HORARIA MÍNIMA

La carga horaria mínima que deberán contemplar los Planes de Estudio se establece en 3000 horas reloj, destinándose 500 horas reloj a la formación práctica.

CARGA HORARIA MÍNIMA POR BLOQUE DE FORMACIÓN

BLOQUE DE FORMACIÓN	Carga horaria
Formación Básica	1100
Formación Profesional	1900
<i>Carga Horaria Total</i>	<i>3000</i>

